

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**VALDILECHA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en los en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BASE de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Extracto de las bases de convocatoria de bases que regirán el Concurso de disfraces de Carnaval 2024, aprobados por Decreto de Alcaldía de 1 de febrero de 2024.

1.º Beneficiarios: En la modalidad de grupos se exige un mínimo de 2 personas (mayores de 14 años), pudiendo acompañarse la comparsa con niños de menor edad. En la modalidad individual mayor de 14 años.

2.º Objeto: Normas que regirán la Convocatoria de los premios del Concurso de Disfraces de Carnaval 2024.

3.º Bases Regulatoras: Publicación en la página www.valdilecha.org y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4.º Cuantía: 790 euros (coste máximo de los 6 premios).

5.º Plazo de presentación de solicitudes: La inscripción del concurso se debe efectuar el 11 de febrero a través de los responsables de la organización del concurso.

6.º Otros Datos: La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Valdilecha, a 1 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, José Javier López González.

(03/2.028/24)

